UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar - Paraguay
Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.edu.py

RESOLUCIÓN N° 125/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRTACIÓN DIRECTA CD N° 02/2015 "SERVICIOS GASTRONOMICOS", REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 10 de Abril de 2015

VISTO:

La Ley 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos y bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el llamado a concurso para los **"SERVICIOS GASTRONOMICOS"**, según el Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar se sugiere adjudicar a la oferta que reúna las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Que los costos a abonar para los **"SERVICIOS GASTRONOMICOS"** están previstos dentro del Presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2015, correspondiente a la Unidad Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°) *Adjudicar* la Contratación Directa N° 02/2015"SERVICIOS GASTRONOMICOS", conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003 y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003, y según el informe de Evaluación, a la firma Pizzería Corona de Fátima del Pilar Brizuela Cáceres, con identificador RUC Nº 3683292-8.

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • ÑEEMBUCU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar - Paraguay
Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.edu.py

RESOLUCIÓN N° 125/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRTACIÓN DIRECTA CD N° 02/2015 "SERVICIOS GASTRONOMICOS", REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 10 de Abril de 2015

ART. 2°) *Establecer* el precio de la Contratación para los "**SERVICIOS GASTRONOMICOS**", por un monto mínimo de Gs. 20.450.000 (Guaraníes: Veinte millones cuatrocientos cincuenta mil) hasta un monto máximo de Gs. 40.050.000 (Guaraníes: Cuarenta millones cincuenta mil); de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la F.C.A. – U.N.P., conforme a la oferta presentada por la firma Pizzería Corona de Fátima del Pilar Brizuela Cáceres; y las características y detalles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso denominado "SERVICIOS GASTRONOMICOS"– CD 02/2015" según se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	MARCA	PROCED.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	P.U.	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
1	Bocaditos salados (empanaditas de carne y pollo, milanesita, croquetitas, fugasitas) paquetes por 100 unidades	PIZZERÍA CORONA	Paraguay	50	100	170.000	8.500.000	17.000.000
2	Bocaditos dulces (piononitos, bombitas de chocolate y pastafrolita) - Paquete por 100 Unidades	PIZZERÍA CORONA	Paraguay	40	75	170.000	6.800.000	12.750.000
3	Gaseosa de 2 litros	PIZZERÍA CORONA	Paraguay	25	50	12.000	300.000	600.000
4	Provisión de Buffet comida caliente (ñoquis, tallarín, canelonnes, lasagna) porción por persona	PIZZERÍA CORONA	Paraguay	30	60	35.000	1.050.000	2.100.000
5	Provisión de Buffet comida fría (milanesa de carne vacuna, arrollado de pollo y peceto relleno) porción por persona	PIZZERÍA CORONA	Paraguay	30	60	40.000	1.200.000	2.400.000
6	Servicios de Decoración	PIZZERÍA CORONA	Paraguay	2	4	700.000	1.400.000	2.800.000
7	Alquiler de Equipo de Sonido	PIZZERÍA CORONA	Paraguay	2	4	600.000	1.200.000	2.400.000
Total							**Gs. 20.450.000**	**Gs. 40.050.000**

ART. 3°) *Encomendar* a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

ART. 4°) *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. CÉSAR RAFAEL PÉREZ ARANDA
Secretario General
Facultad de Ciencias Aplicadas

ING. ROGELIO ENCINA ROMÁN
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas